

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EN FECHA 20 DE MAYO DE 2011**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES

D^a. María José Hernández Vila
D. Rafael Galán Chiralt
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Amparo Cebrián Fernández
D. Juan Arturo Hernández Vila
D^a. Ana Pérez Marí
D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
D. Salvador Ramírez Navarro
D. José Ferrerons Delhom
D. José Vicente Sanchis Vila
D^a. María Dolores Benítez Calderón
D. Juan Romero Cabrera
D. Juan Carlos Gimeno Ricart
D^a. María José Hernández Ferrer
D. Ramón Cifuentes Fernández

En el municipio de Albal, a veinte de mayo de dos mil once siendo las catorce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA

D^a. Lourdes A. Martí Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por la Alcaldía se justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión en el hecho de que tras más de un año de conversaciones y cuatro meses desde que se formalizó la solicitud ante el Ministerio del Interior, se ha requerido el día 17 por fax por parte de la Comandancia de la Guardia Civil la remisión de acuerdo plenario en el que se hagan constar diversos extremos necesarios para impulsar la formalización de la cesión.

Consta asimismo informe de Secretaría en el expediente de convocatoria de la sesión.

Sometida votación la ratificación de la urgencia en la convocatoria, esta es ratificada por quince votos a favor de los concejales del PSPV-PSOE, PP y No adscrito y un voto en contra de la concejala de Coalició Valenciana.

La Sra. Hernández Ferrer explica su voto en el sentido de que, aún celebrando que se vayan a ubicar las dependencias de la Guardia Civil en Albal, no comparte el criterio de que la petición realizada por fax deba traducirse en una urgencia en la contestación. Salvo que el Sr. Alcalde tenga alguna información adicional acerca de las fecha de ocupación y apertura de las instalaciones que justifique que se tramite el acuerdo en una sesión extraordinaria y urgente.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, CESIÓN GRATUITA DE USO, INMUEBLE MUNICIPAL PARA DEPENDENCIAS DE LA GUARDIA CIVIL.

Visto que con ocasión de la construcción de nueva planta de un edificio polivalente junto al futuro polideportivo municipal se ofreció a los mandos de la Guardia Civil la adaptación de un ala del edificio adecuada a sus necesidades para albergar una sede descentralizada del cuerpo.

Visto que, siguiendo instrucciones de los mandos de la Guardia Civil y los servicios técnicos del Cuerpo, se introdujeron importantes modificaciones en el Proyecto de construcción del referido edificio a fin de incorporar instalaciones con acceso y funcionalidad propia, con una superficie de 211,38 m² distribuidos en dos plantas y 225,66 m² bajo rasante, cuyo detalle se recoge en el documento técnico aprobado por el pleno del Ayuntamiento en su sesión de 2 de julio de 2009.

Visto que, en enero del corriente año, cuando estaban concluyendo las obras, se solicitó del Ministerio, ya con la documentación técnica acreditativa de las obras realizadas, que se dispusiese lo necesario para que, simultáneamente a la declaración e inscripción de obra nueva, pudiese formalizarse la cesión de uso o fórmula más idónea para la aceptación, ocupación y puesta en servicio de las referidas instalaciones por parte de la Guardia Civil.

Visto que se nos requiere ahora para que aportamos acuerdo plenario en el “que se determine la cesión de uso gratuita de las instalaciones en cuestión, en el que conste claramente la ubicación de las mismas (calle, número, planta, piso, etc.), así como la distribución superficial de las mismas y se especifique claramente las condiciones que rijan dicha ocupación temporal, gastos de suministros, mantenimiento, etc.”

Visto que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades requeridas por la Ley 33/2003, sobre Patrimonio de las Administraciones Públicas, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 y Plan General de Ordenación Urbana.

El pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, **acuerda:**

Primero.- Poner a disposición de la Guardia Civil en régimen de cesión de uso, con carácter gratuito e indefinido y condicionado al mantenimiento del destino como dependencias operativas de la Guardia Civil, las instalaciones de propiedad

municipal con funcionalidad propia y acceso independiente por c/ Tabacalera, núm. 1 cuya descripción es la siguiente:

Planta baja:

- Hall de acceso.
- 2 salas.
- 2 calabozos.
- Sala de control.
- Aseos.
- Sala Polivalente
- Almacén.
- Escalera de comunicación a planta primera.

Planta primera.

- 2 Vestuarios.
- Archivo
- Cuarto de limpieza.

APARCAMIENTO EXCLUSIVO GUARDIA CIVIL.

- 5 plazas para vehículos.
- 5 plazas para motos.
- 1 trastero.

SUPERFICIES TOTALES CONSTRUIDAS.

- | | |
|-----------------------|------------------|
| • Planta sótano..... | 225,66 m2. |
| • Planta baja..... | 135,31 m2. |
| • Planta primera..... | <u>76,07 m2.</u> |
| • Total..... | 437,04 m2. |

Segundo.- El Ayuntamiento se hará cargo de los gastos íntegros de suministros, conservación y mantenimiento de las instalaciones hasta 31 de diciembre de 2011. Pasando a correr dichos gastos de cargo de la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil dichos gastos con la única excepción del coste de suministro eléctrico que será sufragado directamente por el Ayuntamiento.

Tercero.- Dese traslado del presente acuerdo a la Comandancia de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.

Previo al acuerdo, tuvieron lugar las intervenciones de los sres. Concejales siguientes:

El Sr. Ferrerons manifiesta que, después del gasto realizado, lo que hace falta es que se pongan en funcionamiento las instalaciones cuanto antes. Añade que su única reserva estribaba en el hecho de que la cesión estuviese estrictamente vinculada al uso por la Guardia Civil y revertiesen al Ayuntamiento las instalaciones en caso de desocupación, aspecto que ya se le había aclarado por el Sr. Secretario.

El Sr. Hernández Vila cree justificada la urgencia y muy necesario adelantar al máximo la disponibilidad de instalaciones para la incorporación de la Guardia Civil lo antes posible.

El Sr. Alcalde informa que, según le han informado, el concurso de traslados de agentes para que puedan solicitar Albal ya está en marcha.



Concluye el Sr. Alcalde que la ubicación de instalaciones operativas de la Guardia Civil es una buena noticia para Albal y aconseja que no se haga un uso electoralista de de este asunto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó esta por la Presidencia, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el Secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez